

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, diciembre catorce (14) de dos mil veinte.

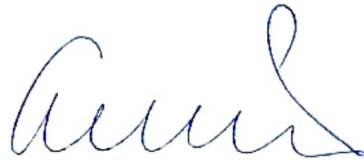
(2.020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2018-00150-00.

Tèngase en cuenta lo informado por la parte demandante en el correo electrónico que antecede, en cuanto a la remisión del Despacho Comisorio librado para ser diligenciado.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA